

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas, con fecha 17 de julio de 2026, ha dictado resolución 2026-2701, que literalmente dice:

“Resolución de alcaldía sobre sustitución del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por disfrute vacacional.

Teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde-Presidente D. Víctor Manuel Ávila Muñoz se ausentará, por disfrute vacacional, **desde el día 20 al 24 de julio, desde el día 3 al 7 de agosto y desde el día 26 al 28 de agosto del año 2026**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del ROF.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Con carácter general la sustitución de los Sres. Alcaldes para municipios de régimen ordinario por razón de vacante, ausencia o enfermedad viene recogida en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), según el cual Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Conforme el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

Considerando todo lo anterior, y visto los nombramientos de Tenientes de Alcalde conferidos por Decreto 1876/2023 de 20 de junio,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3105 de 17 de julio de 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto lasiguiente:

RESUELVO

PRIMERO.- Encomendar, a **don Miguel Ángel Marín Legido**, desde el día **20 al 24 de julio del año 2026** ambos inclusive y **desde el día 26 al 28 de agosto** del año 2026 ambos inclusive, el desempeño accidental de las funciones de Alcalde, con plenitud de las facultades legales, excepto modificar las delegaciones que la Alcaldía tiene conferidas.

SEGUNDO.- Encomendar, a **doña María Ángeles Gómez Olid**, desde el día **3 al 7 de agosto** del año 2026, ambos inclusive, el desempeño accidental de las funciones de Alcalde, con plenitud de las facultades legales, excepto modificar las delegaciones que la Alcaldía tiene conferidas.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 9MVCSEXX7H5M4L6UPTKCSWZZ4
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Víctor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 17/07/2026
HASH: ab9c77b04db117e65b6ac40f881942





TERCERO.- Publicar la presente resolución en el B.O.P. y dar traslado de la misma al Departamento de Personal de este Ayuntamiento y los interesados, a los efectos oportunos.”

Cód. Validación: 9MVCSPXX7H6W4L6WPTKCSWZZ4
Verificación: <https://www.sedelectronica.es/verificador-codigos>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

